

FORMATO No 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
Informe presentado a la Contraloría General de la República

Entidad: **corponariño**
 Representante Legal: **ROBERT MAURICIO RAMOS RAMOS**
 NIT: **891222322**
 Períodos fiscales que cubre: **2008**
 Modalidad de Auditoría: **ENFOQUE INTEGRAL REGULAR (SEGUNDA ETAPA)**
 Fecha de Suscripción: **abril 8 de 2010**

junio 30 de 2010

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
1	19 03 001	Acciones correctivas Informes de la Oficina de Control Interno: La Oficina de Control Interno, presenta mes a mes, el informe de las auditorías internas y efectúa recomendaciones a las dependencias del Área Administrativa y financiera sobre aspectos específicos; se observa que las acciones correctivas no se implementan en su debida oportunidad, la verificación de la efectividad de las mismas es débil lo cual se evidencia en que los errores encontrados se repiten de manera reiterativa a lo largo del año.	Las acciones correctivas no se implementan en su debida oportunidad	Los errores encontrados por la Oficina de Control Interno en las diversas Dependencias de la Entidad, se repiten en todo el año.	Implementar el autocontrol en todos los procesos a través de acciones de mejora utilizando el formato estandarizado con fecha y responsable	que los procesos se realicen acorde con lo estipulado en el manual de calidad	Apertura de acciones de mejora y el seguimiento correspondiente	porcentaje	100	15-Feb-10	31-Dic-10	50	20							
2	1101002	Correspondencia entre Priorización problemática ambiental y asignación presupuestal: la problemática ambiental priorizada no se tiene en cuenta para la asignación presupuestal, las inversiones se distribuyen priorizando la gestión del recurso hídrico, de otra parte la inversión frente a las diferentes zonas del departamento caracterizado por un bajo direccionamiento de recursos para la Costa Pacífica, sin que se logre una articulación directa y proporcional entre la política, planes, programas, proyectos y presupuesto, con el fin de lograr eficacia en el logro de metas y con ello el cumplimiento de su misión institucional y del mandato constitucional.	Se desconoce el proceso de concertación regional al momento de la asignación de recursos para la ejecución de diferentes proyectos	Dado que no se direccionan recursos en la proporción requerida, para mitigar los factores ambientales priorizados, las acciones no permiten el mejoramiento esperado, en aras de asegurar un ambiente sano para la población en cumplimiento del mandato constitucional y misión institucional, no se logra el manejo integral y sostenible de territorio marítimo, la conservación, recuperación y protección de la biodiversidad genética, de especies y ecosistemas; así como el diseño e implementación de una red de información sobre el territorio costero que soporte la toma de decisiones en diversas áreas temáticas.	Priorización y gestión de acciones para dar respuesta a la problemática ambiental regional y demanda de los actores sociales	Lograr mayor cobertura en la gestión ambiental en todas las zonas del Departamento	Formulación y gestión de 1 proyecto de inversión ambiental por zonas del Departamento	Número	5	1-Ene-10	30-Mar-10	12,57	6,00	20%	10	10	50			
							Revisar en el ajuste del Plan de Acción Institucional para el periodo 2010 - 2011 la priorización de la problemática ambiental, a fin de focalizar la inversión y priorizar la ejecución de las funciones de autoridad ambiental, sin desconocer la realidad técnica, operativa y económica de la Corporación	Plan	1	1-Ene-10	30-Dic-10	51,86	1,00	100%	13	13	13			
3	1101002	Asignación de recursos para inversión: se efectúan pagos que por su naturaleza corresponden a gastos funcionamiento, si embargo la entidad los presenta como inversión, concluyendo que la distribución de recurso fue de 50% para funcionamiento y 50% para inversión, lo que contradice la cifra de 30% funcionamiento y 70% para inversión, presentado por la entidad al consejo directivo, la ciudadanía y al MAVDT en el informe de gestión.	En los denominados proyectos de inversión se incluyen pagos de nómina, gastos de viáticos y transporte, compra de equipos para el desarrollo de funciones misionales de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, Oficina de Planeación y Dirección Estratégica y el desarrollo de actividades de bienestar social y control interno, gastos que no	Contradicción que distorsiona los logros efectivos de la administración por cuanto se carga como gastos de inversión, pagos que por su naturaleza corresponden a gastos funcionamiento y presentando en este punto baja confiabilidad en las cifras y en los resultados logrados.	Controlar en la evaluación de los proyectos formulados e incorporados al Banco de Proyectos que máximo se destine para gastos operativos exclusivos de cada uno el 30%	Ejercer mayor control sobre la inversión realizada por la Entidad.	Incorporación y evaluación de proyectos	Porcentaje de proyectos	100	1-Ene-10	30-Dic-10	51,86	87,50	100%	52	52	52			
														88%	45	45	52			

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
5	2103001	Facturación, Cobro e Identificación de sujetos -Tasa Uso del Agua: para el 2008 se presenta un nivel bajo de recaudo con el 54%, con ello se incumplen las metas propuestas para el PAT que estableció un 70% y en el Plan de mejoramiento institucional. La liquidación aun no integra el calculo del factor regional. Se carece de inventarios de usuarios en al Costa Pacifica, no se ha implementado por ello la TUA, donde existe uso ilegal del recurso sin que la corporación ejerza sus competencias.	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, ante el incumplimiento en el tramite del recaudo y soporte técnico de la Tasa.	Lo anterior genera riesgo de pérdida de importantes recursos, cuyo fin es la protección de los recursos hídricos y su ordenamiento y manejo, con el fin de mantener la oferta y calidad para el abastecimiento del consumo humano y las actividades productivas en diversas regiones del departamento. Se es permisivo frente al uso ilícito del agua.	Enfatizar el control en la facturación y cobro de los usuarios con autorización superior a 1,0 lps	Garantizar los ingresos por concepto de TUA en un porcentaje superior al 60%	Recaudo Efectivo	Facturación y Cobro	60%	1-Dic-09	31-Dic-10	56,43	0,09	15%	8	8	56		
					En cuanto a la concesión de agua: Requerir a los Municipios de la Costa Pacifica para la legalización de la concesión de aguas, a los Municipios que efectivamente hagan uso del recurso hidrico y a los usuarios priorizados.	Legalizar el uso del agua en los Municipios de la Costa Pacifica, que efectivamente cuenten con acueductos.	Realizar los requerimientos legalización del uso del agua a las cabeceras municipales, como usuarios priorizados, para que tramiten la concesión o en su defecto abrir los procesos sancionatorios.	100% de usuarios priorizados en el Departamento con expediente de concesión o proceso sancionatorio aperturado	100%	1-Dic-09	31-Dic-10	56,43	0,88	88%	49	49	56		
					Se llevará en cada centro ambiental una base de datos de las concesiones vigentes	Tener un inventario de usuarios de concesiones	Base de datos por centro ambiental actualizada	Base de datos implementada en cada centro ambiental	5	1-Dic-09	31-Dic-10	56,43	5,00	100%	56	56	56		
					Una vez legalizado se implementará el cobro de la TUA, teniendo en claro que es un proceso gradual y que inicialmente la TUA será fijada en la tarifa minima hasta tanto se realice los estudios de indice de escasez de agua, los cuales se están desarrollando sobre la zona Andina en donde existe mayor presión del recurso y posteriormente se llevarán a cabo en la Costa Pacifica. Se dispondrán de mecanismos de comunicación para llegar a los pequeños usuarios de la tasa para generar un cobro más efectivo de ésta.	Incrementar el recaudo de la Tasa de Uso.	Mecanismos de cobro efectivos	Número de requerimientos	10	1-Dic-09	31-Dic-10	56,43	6,00	60%	34	34	56		

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción															
																		SI	NO														
6	2102001	Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, aprobados y con seguimiento; el avance en la concreción de estos planes ha sido lenta y se caracterizo en la vigencia 2008 por que la mayoría de los municipios presentaron los PUEAA de manera extemporánea, 37 municipios (58%) no lo han presentado o a la fecha se encuentran vencidos los términos para el cumplimiento de los requerimientos, lo que demuestra el alto grado de incumplimiento a la normatividad ambiental vigente, sin que se hubiesen iniciado las acciones sancionatorias por parte de la autoridad ambiental para hacer que se cumplan los mandatos legales.	La capacitación como estrategia desplegadas por la Corporación para exigir este cumplimiento legal a los entes no ha generado los resultados esperados, por cuanto no se logró la meta propuesta en el plan de mejoramiento de Resolución 0866 de 2004. Se cuenta con 30 planes con seguimiento y control o de aprobar 2 planes, como se planteó en el PAT, en ambos casos, los resultados son deficientes, no ha ejercido las facultades policivas otorgadas por el art. 83 de la Ley 99 de 1993, referente a la aplicación de las sanciones establecidas por el art. 85 de la misma ley; tal como lo establece el art. 17 del Decreto 373 de 2004	En consecuencia, la falencia de estos planes impide que la Corporación presente estudios de evaluación socioeconómica del proceso de ahorro del agua la presentación de los PUEAA por parte de los Municipios del Departamento de Segovilla.	Implementación de mecanismos como: requerimientos mediante oficina y talleres para mejorar la presentación de los PUEAA por parte de los Municipios del Departamento de Segovilla.	Aumentar el porcentaje de presentación de los PUEAA a través de requerimientos y talleres, llegando a un 80% de cumplimiento de la Ley 373 de 1997 por parte de los municipios.	Realización de requerimientos mediante oficinas y convocatoria a talleres para la presentación de los PUEAA logrando alcanzar un 80% de cumplimiento de la Ley 373 de 1997 por parte de los municipios.	Documentos Técnicos de PUEAA presentados y evaluados.	51		01-Feb-09	31-Dic-10	99,71	51,00	100%	100	100	100															
																					Realizar seguimiento a los PUEAA aprobados.	Realización de 47 seguimientos a los PUEAA aprobados.	PUEAA con seguimiento	47	01-Feb-09	31-Dic-10	99,71	40,00	85%	85	85	100	
																					Establecer un mecanismo de articulación entre la dependencia técnica y la Oficina Jurídica para lograr mayor celeridad los procesos sancionatorios para los Municipios que no han presentado PUEAA	Informar continuamente a la Oficina Jurídica sobre el estado de los PUEAA para que se tenga en cuenta en los procesos sancionatorios.	Procesos sancionatorios abiertos y en curso a Usuarios que no presenten PUEAA	100%	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	100,00	100%	57	57	57	
7	2104001	Trámite de concesiones de aguas: Las deficiencias hacen referencia a que no se cumplen con técnicas de archivo, no se efectúan las notificaciones de los actos administrativos de manera oportuna, se incumplen con los procedimientos técnicos de georeferenciación, no se ejerce control oportuno de las concesiones y no se aplican las medidas policivas ante los infractores.	Debilidad en el control interno, a pesar del conocimiento de los procedimientos, no se efectúa con rigurosidad el proceso de concesión, falta de equipamiento GPS y deficiente apoyo económico para el ejercicio del control de las aguas y sus cauces, tomar las medidas que sean necesarias para que se cumpla lo dispuesto en las providencias mediante las cuales se establecen reglamentaciones de corrientes o de vertimientos y, en general, en las resoluciones otorgatorias de concesiones o permisos e impedir aprovechamiento ilegales de aguas o cauces.	No se cumplen con las funciones de CONTROL Y VIGILANCIA expresadas en los art. 239 y 253 del Decreto 1541 de 1978, desconociendo el cumplimiento de las actividades expresadas en el art. 254 de la prenombrada norma, relacionada con la inspección del uso de las aguas y sus cauces, tomar las medidas que sean necesarias para que se cumpla lo dispuesto en las providencias mediante las cuales se establecen reglamentaciones de corrientes o de vertimientos y, en general, en las resoluciones otorgatorias de concesiones o permisos e impedir aprovechamiento ilegales de aguas o cauces.	Reinducción en técnicas de archivo a las secretarías de la institución	Acertado manejo del archivo y gestión	Jornada de reinducción	número	1		15-Ene-10	31-Dic-10	50,00		0%	0	0	50															
																					Notificar oportunamente los actos administrativos	Cumplimiento de la normatividad	Cumplir con la normatividad legal en cuanto a notificación de los actos administrativos	Actos administrativos debidamente notificados	100%	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,44	44%	25	25	57
																					Implementar el proceso de concesión de acuerdo al MECI en todos los Centros Ambientales	Unificar el proceso de concesiones en el área de jurisdicción de la Corporación	Proceso de concesiones del MECI implementado en todos los Centros Ambientales	Proceso de concesiones implementado	1	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	1,00	100%	57	57	57
																					Dotar de GPS a todos los técnicos de la Subdirección	Georeferenciación de todas las concesiones	Concesiones debidamente georeferenciadas	Aquisición de GPS para los técnicos de la SUBCEA	9	01-Ene-10	31-Dic-10	52,00	6,00	67%	35	35	52
																					Realizar visitas de control de concesiones y requerimientos a usuarios priorizados	Cumplimiento de las funciones de autoridad ambiental	Control y monitoreo de las concesiones otorgadas	Concesiones con visitas de control y monitoreo	50%	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,08	15%	9	9	57

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
8	2104001	Permiso de Vertimientos: En observancia del Decreto 1594 de 1984, decreto 2811 de 1974, la deficiencia en el proceso, hace referencia a que una vez se autoriza la primera etapa del proceso de autorización de vertimientos, y viabilizada con ello la ejecución de las obras, no existe control y seguimiento por parte de la Corporación para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de la segunda fase, esto es, en la construcción de los sistemas de remoción de cargas contaminantes, y determinar la eficacia en la remoción de cargas contaminantes, garantizando la protección del recurso hídrico.	Deficientes sistemas de control interno que permitan mantener en vigilancia oportuna y proactiva sobre los procesos viabilizados, el laboratorio no esta certificado para la realización de contra muestras para verificar la eficiencia de los sistemas autorizados.	no se cumplen con las funciones de CONTROL Y VIGILANCIA expresadas en los art. 239 y 253 del Decreto 1541 de 1978. Además de las expresadas en el Capítulo XV, sobre de la vigilancia y el control, especialmente los Artículos 111, 162, 173 del decreto 1594 de 1984. Hallazgo con incidencia disciplinaria en la vigencia 2006 y que no presenta acciones de mejoramiento eficaces en los expedientes tomados en la muestra de la vigencia 2008.	Programación y ejecución específica de control y monitoreo para los proyectos prioritarios que generen mayor impacto, teniendo en cuenta la carga contaminante generada en vertimientos.	Identificar usuarios que generen mayor impacto sobre el recurso hídrico para realizar controles que permitan el cumplimiento de los porcentajes de remoción mínimos exigidos por la Normatividad Ambiental y los trazados para cada Cuenca receptora de vertimientos.	Seguimiento a Usuarios generadores de vertimientos mediante visitas técnicas que permitan el cumplimiento de los porcentajes de remoción mínimos exigidos por la Normatividad Ambiental y los trazados para cada Cuenca receptora de vertimientos.	Visitas de Control y Monitoreo, Elaboración de Informes y Conceptos técnicos (Requerimientos) a los vertimientos priorizados (50%)	50		30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	50,00	100%	57	57	57		
9	2102001	Presentación y Aprobación de Plan Saneamiento Manejo de Vertimientos- PSMV.: El panorama del departamento indica que el 34 % de los entes obligados a presentar los PSMV, infringen el cumplimiento legal establecido en la norma citada, sin que la autoridad ambiental ejerza las facultades de autoridad ambiental con el fin de hacer que se cumpla con este requerimiento ambiental.	no se abrió ningún proceso sancionatorio por este hecho, existen incumplimiento de la función legal como autoridad ambiental en el Dpto. así las cosas no se aplica al tenor del artículo 8° de la precomandada norma, las Medidas Preventivas y Sancionatorias dadas El incumplimiento de las obligaciones previstas en la resolución 1433 de 2004	no permite consolidar el principio corporativo de fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental de la Corporación en el departamento de Nariño, y dado que como autoridad ambiental no ejerce su potestad para hacer que se cumplan los mandatos legales a la luz del art 34 de la decreto 734 de 2002, dado que como autoridad ambiental no ejerce su potestad para hacer que se cumplan los mandatos legales se presume un hallazgo con incidencia disciplinaria, no se garantiza hacia futuro la disminución de las cargas contaminantes de los cuerpos receptores de vertimientos.	Se enviarán oportunamente los respectivos informe a la Oficina Jurídica para lograr mayor celeridad en los procesos sancionatorios, a los actores involucrados en la entrega del PSMV.	Optimizar los procedimientos para llevar a cabo las medidas preventivas y procesos sancionatorios para la apertura de los procesos sancionatorios	Elaborar el concepto técnico correspondiente y envío a Oficina Jurídica para la apertura de los procesos sancionatorios	Procesos sancionatorios abiertos y en curso a Usuarios que no presenten PSMV	100%		30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	100,00	100%	57	57	57		
											30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	100,00	100%	57	57	57		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción			
																		SI	NO		
10	2104001	Tramite y seguimiento a Licencias: los interesados presentan documentación no vigente para el tramite, existe dilación en la expedición de la resolución haciendo tardio la prestación del servicio encomendado, el seguimiento no garantiza el cumplimiento de los requerimientos aprobados en la resolución.	Los mecanismos de control interno no son efectivos en cuanto al cumplimiento del estricto de los requerimientos de la administración pública. No se efectúa el control oportuno de las licencias .	Se pueden afectar los intereses de la parte interesada por la inoportuna acción de la entidad, no se asegura la protección efectiva de los recursos naturales o condiciones del ambiente que se asocian con los proyectos de licenciamiento.	Implementar el proceso de Licencias Ambientales de acuerdo al MECI en todos los Centros Ambientales	Unificar el proceso de Licenciamiento en el área de jurisdicción de la Corporación	Proceso de Licencia Ambiental del MECI implementado en todos los Centros Ambientales	Proceso de Licencia Ambiental implementado	1	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,70	70%	40	40	57				
11	2104001	Control permisos de emisiones atmosféricas: Una vez el concepto técnico viabiliza el proyecto, existen demoras en la expedición del acto administrativo de autorización; no se efectúa el control oportuno de los permisos otorgados de acuerdo con los Art. 3, 4, 66 y 96 del decreto 944 de 1995. no se realiza el seguimiento y control respectivo, en aras de garantizar la protección del ambiente.	Deficientes sistemas de control interno que permiten mantener en vigilancia los procesos viabilizados de equipamiento tecnológico para la realización de control de muestras para verificar la eficiencia de los sistemas autorizados.	no se cumple de manera eficaz con la realización de observaciones y seguimiento constantes, medición y evaluación y control de los fenómenos de contaminación del aire en su jurisdicción, tal como lo señala los art. 66 y 96 del Decreto 948 de 2005, el débil control no es garantía de la protección de los recursos naturales y la calidad del ambiente, que están relacionadas con los procesos autorizados.	Llevar a cabo visitas de control y monitoreo continuas a fuentes fijas y móviles generadoras de emisión, con el fin de verificar el adecuado manejo ambiental de cada proyecto.-En los casos que sea posible y de acuerdo a lo que exige la norma realizar controles y monitoreos con mediciones de campo de sonometría - Realizar acompañamiento técnico a los muestreos de calidad del aire, muestreo isocinetico y valoración sonométrica, que realizan los proyectos con laboratorios especializados con el fin de verificar y realizar auditoria de los procedimientos y funcionamiento de los equipos y operación del proyecto	Realizar un adecuado control y seguimiento a los diferentes proyectos, relacionados con contaminación atmosférica.	Verificar las condiciones ambientales de los proyectos en el componente atmosférico. - Monitorear los niveles de presión sonora de los proyectos	Número de controles y monitoreos realizados a los proyectos en el componente de contaminación atmosférica.	1	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,50	100%	57	57	57				
12	2105001	Correspondencia entre las acciones de control en las áreas de explotación forestal: se observa que para la zona pacífica con 661 has autorizadas para la explotación forestal, mas la alta incidencia de tala ilícitas se programaron 188 acciones de control, es cifras esta dinámica refleja que para el 89% del área en aprovechamiento forestal, se dirigen el 38% de las acciones de vigilancia estratégica que no hace eficiente el potencial operativo de la entidad, en aras de intensificar el control en las áreas de mayor riesgo, aspecto sobre el cual las medidas tomadas no logran superar las deficiencias para garantizar el uso sostenible de los bosques de la costa pacífica nariñense.	no se direccionan mayor número de patrullajes de control y vigilancia sobre el uso ilícito de este recurso, este tipo deficiencias no permiten la generación de una política institucional de conservación y manejo sostenible del patrimonio ambiental del departamento de Nariño, con el fin de asegurar el aprovechamiento racional y técnico, sin comprometer la estabilidad de los ecosistemas intervenidos	se pone en riesgo el cumplimiento del control del uso ilícito de este recurso, esta generación de una política institucional de conservación y manejo sostenible del patrimonio ambiental del departamento de Nariño, con el fin de asegurar el aprovechamiento racional y técnico, sin comprometer la estabilidad de los ecosistemas intervenidos	Llevar a cabo patrullajes de control y vigilancia en las zonas con mayor grado de aprovechamiento forestal	Realizar un adecuado control y seguimiento sobre el uso ilícito del recurso flora en las zonas de mayor incidencia	Patrullajes de control y vigilancia para evitar el uso ilegal de recursos naturales	Número de patrullajes de control y vigilancia realizados	500	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	210,00	56,57	210,00	42%	24	24	57		
13	2104001	Permiso de aprovechamiento forestal: las deficiencias técnicas en los controles y fallas en el cumplimiento de requisitos, pone en riesgo el cumplimiento de las condicionamientos a las actividades de tala dadas en la resolución, no permite hacer control oportuno de lo autorizado en aras de lograr el aprovechamiento racional y técnico del recurso.	Deficientes sistemas de control interno, a pesar de conocer la norma y procedimientos, no se aplica de manera rigurosa en el ejercicio de la función de Carenacia de equipamiento GPS.	pone en riesgo el cumplimiento de los condicionamientos a las actividades de tala, dadas en la resolución y no permite hacer control oportuno de lo autorizado para que ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la providencia que otorgó el aprovechamiento forestal o de productos de la flora silvestre se proceda con el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente.	Seguimiento a quejas de competencia de la Corporación que ameriten apertura de expedientes	Mejorar la atención al cliente externo ofreciendo una respuesta rápida y oportuna	Quejas con seguimiento mensual	Quejas	80%	1-Nov-09	31-Dic-10	60,71	0,32	60,71	0,32	40%	24	24	61		
13	2104001	Permiso de aprovechamiento forestal: las deficiencias técnicas en los controles y fallas en el cumplimiento de requisitos, pone en riesgo el cumplimiento de las condicionamientos a las actividades de tala dadas en la resolución, no permite hacer control oportuno de lo autorizado en aras de lograr el aprovechamiento racional y técnico del recurso.	Deficientes sistemas de control interno, a pesar de conocer la norma y procedimientos, no se aplica de manera rigurosa en el ejercicio de la función de Carenacia de equipamiento GPS.	pone en riesgo el cumplimiento de los condicionamientos a las actividades de tala, dadas en la resolución y no permite hacer control oportuno de lo autorizado para que ante el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la providencia que otorgó el aprovechamiento forestal o de productos de la flora silvestre se proceda con el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente.	Implementar el proceso de Permisos de Aprovechamiento Forestal de acuerdo al MECI en todos los Centros Ambientales	Unificar el proceso de Aprovechamiento Forestal en el área de jurisdicción de la Corporación	Proceso de Permisos de Aprovechamiento Forestal del MECI implementado en todos los Centros Ambientales	Proceso de Permisos de Aprovechamiento Forestal implementado	1	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,70	56,57	0,70	70%	40	40	57		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
					Realizar visitas de control a Permisos de Aprovechamiento Forestal y requerimientos a usuarios priorizados	Cumplimiento de las funciones de autoridad ambiental	Control y monitoreo de los Permisos de Aprovechamiento Forestal otorgados	Permisos de Aprovechamiento Forestal de control y monitoreo	50%		30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,50	100%	57	57	57		
					Dotar de GPS a todos los técnicos de la Subdirección	Georeferenciación de permisos de aprovechamiento forestal	Permisos de Aprovechamiento Forestal debidamente georeferenciados	Aquisición de GPS para los técnicos de la SUBCEA	9	01-Ene-10	31-Dic-10	52,00	6,00	67%	35	35	52			
14	20 03 002	Quejas - Centro Ambiental Norte. De los expedientes de quejas hallados, cinco contienen la respuesta que era forzoso comunicar al quejoso, sin importar que ésta consistiera en el archivo de la queja y en dos casos, se evidenció que la respuesta se emitió fuera del término legal. Se dara traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinaria.	La situación observada no implica desconocimiento normativo y de los principios de la función administrativa, principalmente los de celeridad y eficiencia.	Ocasiona que la Entidad no satisfaga al cliente y no de velev el ejercicio de sus competencias como autoridad ambiental.	Dar respuesta a todas las quejas presentadas dentro de los términos que establece el C.C.A	Respuesta oportuna a las quejas	Quejas presentadas por la comunidad debidamente respondidas y dentro de los términos legales	Capacitación a los funcionarios referente a la atención de quejas	1		01-Ene-10	31-Dic-10	52,00	1,00	100%	52	52	52		
					Quejas respondidas oportunamente	100%	30-Nov-09	31-Dic-10	56,57	0,50	50%	28	28	57						
15	1101002	Evaluación Avance, Cambio y Aplazamiento de Metas del PAT.: no se observa en la determinación del grado de cumplimiento del PAT en cada vigencia fiscal la ponderación dada para cada programa, los cambios en las metas se aplazamiento presentan al final de cada vigencia fiscal, como ocurrió en el año 2007 y 2008, la acción resulta inoportuna, por cuanto no se prevén ajustes operativos durante cada vigencia fiscal con el fin de re direccionar actividades conducentes al logro de las metas programadas. No se reporta cumplimiento de metas en algunos componentes de los proyectos una vez aplazadas las metas previstas.	No se integro el factor de ponderación variable al sistema de análisis de la entidad. la acción de replazamiento resulta inoportuna, por cuanto no se prevén ajustes operativos durante cada vigencia fiscal con el fin de re direccionar actividades conducentes al logro de las metas programadas	No se cuantifica de manera precisa en avance logrado en la concreción de metas generando incertidumbre en las cifras consolidadas en los diferentes Informes de Gestión, por cuanto se sobervalora la eficiencia alcanzada en cada vigencia fiscal.	Evaluar la gestión institucional aplicando los factores de poderación establecidos en el Plan de Acción	Presentar los resultados de la gestión institucional de acuerdo con la metodología establecida para el seguimiento respectivo	Aplicación del factor de ponderación al cálculo de la gestión realizada durante la vigencia 2009	Informe de gestión	1		1-Dic-09	30-Mar-10	17,00	1,00	100%	17	17	17		
					Ejercer control en la ejecución del Plan de Acción Institucional para prever los ajustes operativos y estrategias que se requieran para cumplir con las metas anuales programadas	Revisar trimestralmente el avance de las metas programadas para prever los respectivos ajustes operativos o las estrategias a adoptar para lograr el cumplimiento o modificación de los resultados previstos en el Plan de Acción	Informe y/o acta Comité Directivo	3	1-Ene-10	31-Dic-10	52,00	1,00	33%	17	17	52				
16	1103002	Reporte Metas Reforestación y producción de plántulas: La verificación del grado de cumplimiento de cada contrato interadministrativo reporta reforestación de 30 has., a través de los diferentes informes de interventoría permite concluir que no se efectuó la siembra de plántulas en el periodo en el que se hace el reporte, es decir no se logro por este concepto la siembra de 720 hectáreas, siendo el resultado real la siembra de 60 hectáreas, cifra que ni siquiera representa el 10% de los resultados presentados por la entidad, tanto al Consejo Directivo como a la comunidad a través de la presentación del informe de gestión 2008 y la audiencia publica convocada para tal efecto.	Deficientes mecanismos de control de la información que reporta cumplimiento de metas del Pat. No se efectuó seguimiento real a la información precisa de los resultados logrados.	se genera información no confirmada sobre los resultados reales de la gestión desplegada, con lo que se genera incertidumbre frente al verdadero impacto logrado con las inversiones efectuadas. Se presenta gestión no efectuada a la comunidad, se pierde credibilidad, se sobervalora la gestión efectuada.	Reporte de las metas de reforestación y producción de plántulas de acuerdo al principio de anualidad	Generar información de ejecución de metas físicas consolidadas a final de cada periodo.	Reporte de metas físicas consolidadas a final de cada vigencia	Informe de metas físicas	1		1-Ene-10	31-Dic-10	52,00	1,00	100%	52	52	52		

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
20	14 04 004 14 04 100	Interventoría y cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales: Actas de inicio no van acompañadas de cronogramas actividades, plan de inversión acordado con el contratista.- Algunos informes de interventoría no desagregan verificación de cumplimiento por cada una de las obligaciones y resultados esperados.- En los informes de interventoría de los contratos de obra, no se deja constancia expresa acerca de las cantidades y calidad de las obras.-Algunos incumplimientos de los contratistas no son tratados en los informes de interventoría. - En el contrato de actividades científicas y tecnológicas núm. 263, el interventor es juez y parte, ya que a más de cumplir con el control del contrato es miembro del comité técnico. - En algunos contratos el interventor no certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el sistema de seguridad social integral. "Cumplimiento del objeto contractual. No se evidencia el cabal cumplimiento del objeto contractual o no se cumplió en el plazo acordado, otros con serias tardanzas para el logro del mismo: - asociación 311, asociación 344, interadri	Estas observaciones acontecen por desconocimiento de deberes del interventor como control primario a las relaciones contractuales y porque no se dejan registros sobre la verificación de los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones	Se provoca desazón acerca de la ejecución apegada a lo convenido contractualmente y en algunos casos no permite evidenciar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones	Seguimiento aleatorio a los informes de interventoría	Cumplir a cabalidad con lo normado en relación a las interventorías que se deben realizar a lo contratado	Revisión de los Informes de interventoría	Prueba aleatoria sobre una muestra del 5% de la contratación	100%	15-Ene-10	31-Dic-10	50,00	0,05	5%	3	3	50		
21	14 01 001 14 01 004	Control financiero a los recursos aportados por la Corporación y Contrato Adicional: Los contratos en los cuales hay desembolso de recursos por parte de la Corporación, no contemplan a cargo del contratista, la presentación de informes financieros debidamente soportados."Contrato Adicional. El adicional del contrato 001 de 2008, contempló el pago, desconociendo la forma de pago mensual del contrato principal y previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Omisión en la minuta contractual	No permite cumplir cabalmente con las obligaciones de interventoría de carácter contable y financiero y con los deberes que conlleva el principio de responsabilidad.	Inclusión en la minuta de contrato en los cuales exista desembolsos de recursos, como obligación del contratista, la presentación periódica de informes financieros con los respectivos soportes.	Facilitar el cumplimiento de las funciones de interventoría acorde a las exigencias del SGC y el Manual de Interventoría	Incluir en las minutas de los contratos correspondientes la obligación a cargo del contratista	100% de las minutas de contratos en las que se requiera	100%	1-Dic-09	31-Dic-10	56,43	1,00	100%	56	56	56		
22	18 02 002 17 04 002	Soportes para el cobro del aporte de cada municipio por Porcentaje o Sobretasa ambiental: Los soportes que respaldan el reporte de los recaudos que los municipios por concepto de sobretasa o porcentaje no se encuentran unificados, y la certificación de recaudo es extemporánea, sin soporte, ni físico ni magnético, que lo respalde	Corporación permite que los municipios incumplan la norma que reglamenta el cobro del recaudo por concepto de sobretasa y porcentaje ambiental	Demora injustificada en los reportes y las transferencias por parte de los responsables del concepto de sobretasa y porcentaje	Exigir la presentación del Acuerdo municipal que establece la forma de liquidación para el pago de sobretasa o porcentaje ambiental y los soportes de recaudo mensual en medio físico y magnético	Recaudo oportuno por concepto de sobretasa y Porcentaje Ambiental	Abrir expediente por cada municipio para realizar su seguimiento y control a las transferencias	Expedientes	100%	1-dic-09	31-dic-10	56,43	0,59	59%	33	33	56		
23	18 02 002 17 04 002	Cobro de sobretasa o porcentaje a nueve Municipios: Durante la vigencia 2008, se excluyeron de las acciones de cobro a 9 municipios del Departamento de Nariño, así: Magui Payán, Roberto Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Santa Bárbara- Iscuandé, Francisco Pizarro, la Tola y El Charco por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, teniendo en cuenta que en el IGAC se registran datos que muestran la existencia de avalúos de predios que pertenecen a particulares.	Falta de conocimiento de la información que esta registrada en el IGAC	Dejar de percibir recursos por concepto de Sobretasa o porcentaje ambiental	Exigir la presentación del Acuerdo municipal de los municipios de la Costa Pacífica para que suministre la información que establece la forma de liquidación para el pago de sobretasa o porcentaje ambiental y los soportes de recaudo en medio físico y magnético	Recaudo oportuno por concepto de sobretasa y Porcentaje Ambiental	Abrir expediente por cada municipio para realizar su seguimiento y control a las transferencias	Expedientes	100%	1-ene-10	31-dic-10	52,00	0,15	15%	8	8	52		
24	18 02 002 17 04 002	Transferencias por recaudo de recursos por sobretasa y porcentaje: Los municipios giran en diferentes fechas los recaudos por concepto de sobretasa o porcentaje, superando los plazos estipulados en la norma, pese a ello, la Corporación no dio aplicación al artículo 5 del Decreto 1339 de forma continua, e l cobro de intereses moratorio.	Desconocimiento de la norma	Demora injustificada en las transferencias por parte de los responsables del recaudo de los municipios por concepto de sobretasa y porcentaje	Aplicación de l Artículo 5 del Decreto 1339	Garantizar el recaudo por concepto de Sobretasa y Porcentaje Ambiental y los intereses generados por incumplimiento	Recaudo efectivo de acuerdo a las liquidaciones correspondientes	Expedientes	100%	1-ene-10	31-dic-10	52,00	0,15	15%	8	8	52		

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
28	18 02 003	Reporte de ingresos por Tasa de Aprovechamiento forestal: El documento soporte para el recuento de ingresos de aprovechamiento forestal, lo constituye el Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, en la información consignada en el formato del Salvoconducto, no está registrado el valor cancelado por la movilización, de tal manera que se desconoce con certeza si el valor liquidado corresponde con el efectivamente pagado y aceptado por quien solicitó. Esta falta de un campo común que permita relacionar el número del salvoconducto con quien cancela el derecho y el valor del mismo con el reporte que presenta cada funcionario responsable del recaudo, hace que el control se debilite y no permita la revisión sobre la consistencia en la información reportada. De la revisión a Santa Bárbara Icauandé, El Charco, Olaya Herrera, y Tumaco se observa que se desconoce con certeza el uso de 748 formatos	Carencia de mecanismos de control sobre los certificados de movilización en las regionales, no se consolidan los reportes diariamente o mediante mecanismo permanente de monitoreo y seguimiento. No se han implementado mecanismos de control interno para el efectivo control de estos recursos.	Riesgo de pérdida de recursos, información incompleta que no permite el control efectivo y del movimiento de estos certificados, riesgo en la presentación de infracciones penales y fiscales por parte de los funcionarios encargados de su custodia, venta y reporte.	Implementar un procedimiento para el trámite de los salvoconductos forestales	Control de los ingresos de las TAF	procedimiento implementado	Procedimiento	1	1-Ene-10	31-Dic-10	52,00	1,00	0%	0	0	52		
														100%	78	78	78		
														50%	28	28	56		
														100%	59	59	59		
29	18 02 003	Reconocimiento de Ingresos: En la Corporación se cumple de manera parcial, el principio de causación pues no se registraron en la vigencia 2008, no se registraron actos administrativos que significaban futuros recursos, no se están causando adecuadamente los intereses por mora que se generan durante la vigencia 2008, por concepto de Tasa Retributiva, se evidenció que a varios deudores se les causó únicamente dicho interés hasta el mes de noviembre.	Debilidad en la comunicación entre las dependencias	Dejar de registrar en Contabilidad derechos que le significan recursos	Aplicación del principio de causación y mantener la comunicación continua entre Tesorería y Contabilidad	Conciliación y Depuración de saldos	Reconocimiento de los ingresos	100%	1-Ene-10	30-Jun-10	25,71	100,00	100%	26	26	26			
													25%	10	10	39			
30	1802005	Diez cuentas bancarias se mantuvieron inactivas durante la vigencia 2008 cuyos saldos sumaron a 31 de diciembre de 2008, \$258 millones, que corresponden a convenios no liquidados.	No se presentan liquidaciones para realizar los respectivos ajustes contables y definir la destinación de dichos saldos.	Situación que puede afectar el resultado del ejercicio.	Revisión de cuentas inactivas	Liquidar saldos a favor de Corponariño	Reconocer los saldos a favor de Corponariño para su ejecución	Cuentas depuradas	80%	1-Ene-10	30-Sep-10	38,86	0,20	25%	10	10	39		
31	1801004	Se registraron saldos sin conciliar de las cuentas banco Agrario recaudadora – Tumaco por \$40 millones y la cuenta del Bancolombia por \$2 millones. Se identifica además que \$128 millones corresponden a notas débito sin registrar, sobrestimando la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras al final del periodo contable y \$380 millones de notas crédito que igualmente quedaron pendientes de registro, por falta de identificación del depositante, presentándose una subestimación en dicho valor.	Las conciliaciones bancarias no son oportunas, por cuanto presentan un retraso de hasta 5 meses	Genera incertidumbre en el registro. Pasan saldos sobre y sub estimados.	Suministro de extractos a contabilidad de manera oportuna	Minimizar riesgos y toma de decisiones por saldos no reales	Mantener saldos reales en los libros de bancos de la Corporación	Conciliaciones depuradas	85%	1-Nov-09	30-Sep-10	47,57	0,30	35%	17	17	48		
32	1801100	La cuenta corriente Banco de Bogotá - Fondo compensación ambiental - Minambiente, manejó un promedio de \$1.750 millones, igualmente, la cuenta corriente del Banco de Bogotá – Regalías ECOPELROL, manejó un promedio mensual durante la vigencia auditada de \$301 millones	Falta de planeación.	No se generan ingresos para el Estado.	Aperturas de cuentas de ahorro de acuerdo al (Instructivo DNP) e iniciar a implementar cuentas de ahorro de acuerdo al origen de los recursos y estado de actividad	Generación de Ingresos por concepto de rendimientos financieros	Cuentas de ahorrobancarias aperturadas	Tres Cuentas de ahorro aperturadas	100%	1-Nov-09	30-Jun-10	34,43	3,00	100%	34	34	34		
33	1801004	Proceso conciliatorio entre saldos reportados por Tesorería y Contabilidad.: No hay conciliación de saldos entre las diferentes dependencias que son proveedoras de información en el proceso contable.	La Corporación no ha adoptado controles para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las diferentes dependencias con los que tiene transacciones sea vinculadas al proceso contable de manera correcta, exacta y confiable.	Se presentan en los registros contables sobre o subestimaciones en los saldos	Implementar los mecanismos y procedimientos para mantener actualizada y conciliada la información reportada entre Tesorería y Contabilidad	Conciliación y Depuración de saldos	Mantener conciliado con saldos reales	SalDOS Reales	100%	1-Ene-10	30-Jun-10	25,71	100,00	100%	26	26	26		

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
34	1801002	Deudores: La cuenta Deudores, Empagua registró un valor de \$11 millones; sin embargo, Tesorería, registra \$9 millones, Empoalban registra un saldo de \$11 millones; no obstante, Tesorería lo reporta en \$0, Samaniego registra un saldo de \$82 millones, Tesorería lo reporta en \$76 millones, el auxiliar de Empotam registra un saldo de \$11 millones, no obstante, Tesorería reporta esta deuda por \$8 millones. La cuenta deudores de La Unión la registra con un saldo de \$3 millones, mientras que Tesorería lo reporta en \$0.5 millones. Chachagui registra un saldo de \$7 millones, sin embargo, Tesorería lo reporta en \$6 millones. Contabilidad presenta un saldo de \$62 millones, a nombre de EMPESA, Tesorería lo reporta en \$100 millones. La empresa Awaico adeuda a la Corporación \$43 millones, sin embargo, su registro no aparece en los auxiliares contables. El auxiliar de la empresa Empotam registra un saldo de \$1 millón por intereses de mora, Tesorería reporta que adeuda por este concepto, \$2 millones. El auxiliar de Contabilidad cuenta Deudores por sobretasa o porcentaje ambiental del municipio de Ipiales reg	La Corporación no ha adoptado controles para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por las diferentes dependencias con los que tiene transacciones sean vinculadas al proceso contable de manera correcta, exacta y confiable.	Se presentan en los registros contables sobre o subestimaciones en los saldos	Implementar los mecanismos y procedimientos para mantener actualizada y conciliada la información reportada entre Tesorería y Contabilidad y realizar la conciliación oportuna	Conciliación y Depuración de saldos	Mantener conciliado con saldos reales	Saldos Reales en la cuenta de deudores e ingresos	100%	1-Ene-10	30-Jun-10	25,71	100,00	100%	26	26	26		
35	1802005	Avances y anticipos entregados : La cuenta Avances y anticipos entregados código 1420, muestra que a 31 de diciembre de 2008, su saldo de \$557 no se ha liquidado por falta de actas de liquidación o el último informe de interventoría y por otra parte ofrece incertidumbre por \$1.052 millones.	Falta de control en seguimiento a avances.	Figuran en el balance saldos sobrestimados y otros con incertidumbre.	Exigir y responsabilizar a los interventores remitir al área financiera el informe financiero sobre la ejecución de los convenios	Reconocer el gasto ambiental con la ejecución de los convenios	Informes financieros registrados	Informes financieros	70%	1-Ene-10	31-Dic-10	52,00	0,32	45%	23	23	52		
36	17 01 008	Soportes para el cobro del aporte de cada municipio por Porcentaje o Sobretasa ambiental. Los soportes que respaldan el reporte de los recaudos en los municipios, no se encuentra unificado. Los municipios cuyos recaudos superan los \$50 millones anuales, entre ellos Pasto, no cumplen con los parámetros establecidos sobre la forma y los soportes para respaldar el pago y las transferencias que realiza, ni lo hace de manera oportuna, incumpliendo lo determinado en los artículos 1, 3 y 5 del Decreto 1339 de 1994.	Falta de una comunicación fluida entre las dependencias de Contabilidad y Tesorería.	La cuenta Ingresos -porcentaje y sobretasa ambiental y Deudores, se encuentran subestimadas en 235 millones	Requerir a los municipios la información respectiva de las liquidaciones Trasladar a la Oficina Jurídica las liquidaciones para cobro coactivo	Garantizar los ingresos por este concepto Garantizar los ingresos por este concepto mas intereses por mora	Ingresos reportados	Expediente Expediente	1	1-Nov-09	31-Dic-10	60,71	0,62	62%	37	37	61		
37	18 01 004	Registro de Ingresos por porcentaje o sobretasa ambiental compensación por Resguardos Indígenas. De conformidad con el artículo 184 de la Ley 223 de 1995, el Ministerio de Hacienda debe compensar a los municipios los ingresos por concepto de impuesto predial y a las CAR la sobretasa ambiental dejada de percibir por poseer predios de resguardos indígenas. De acuerdo con la certificación enviada por el Ministerio de Hacienda, durante la vigencia 2008, a los municipios de Aldana, Barbacoas, Córdoba, El Tablón, Ipiales, Otayá, Herrera, Potosí (vigencias 2006 y 2007); Ricaurte, Santacruz y Tumaco, le fueron compensado el valor correspondiente a sobretasa ambiental por los Resguardos indígenas existentes en cada uno de ellos, cuyo valor asciende a \$263 millones, de los cuales se recibieron pagos o transferencias por \$28 millones, presentando una subestimación de cuenta Ingresos y Deudores por \$235 millones, por cuanto al revisar el auxiliar contable respectivo se observó que este saldo no incluía los valores de las compensaciones realizadas por el Ministerio.	Falta de una comunicación fluida entre las dependencias de Contabilidad y Tesorería.	La cuenta Ingresos -porcentaje y sobretasa ambiental y Deudores, se encuentran subestimadas en 235 millones	Requerir a Minhacienda las liquidaciones relacionadas con los aportes de los resguardos indígenas y exigir a los municipios su transferencia a Corponariño Trasladar a la Oficina Jurídica las liquidaciones para cobro coactivo	Garantizar los ingresos por este concepto Garantizar los ingresos por este concepto mas intereses por mora	Ingresos reportados	Expediente	1	1-Nov-09	31-Dic-10	60,71	0,90	90%	55	55	61		

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción	
																		SI	NO
38	17 01 008	Registro de Ingresos por porcentaje o sobretasa ambiental: Contabilidad en sus ingresos no ha registrado \$78 millones por sobretasa ambiental al municipio de Pasto, su saldo registra \$15 millones, subestimándose la cuenta ingresos y deudores en este valor (\$78 millones).	Reportes extemporáneos de entidades externas.	Sub estimación en la Cuenta Deudores -sobretasa y porcentaje en 78 millones y en la cuenta ingresos.	Conciliar la información entre Tesorería y Contabilidad	Conciliación y Depuración de saldos por concepto de Porcentaje o sobretasa ambiental	Mantener conciliado con saldos reales	Saldos Reales	100%	1-Nov-09	30-Abr-10	25,71	100,00	100%	26	26	26		
39	1801002-1801004	En el auxiliar de Edificaciones: figura la Cabaña Santa Lucia con un valor en libros de \$107 millones, sin embargo, el avalúo efectuado en diciembre de 2008, indica que debido al estado de deterioro en el que se encuentra, la misma no representa ningún costo adicional.	Falta de articulación entre la Oficina Jurídica y Contabilidad, error en el registro contable.	Se registró el saldo de la cuenta edificaciones en \$107 millones y subestimando la cuenta de Gastos en el mismo valor.	Desarrollar semestralmente la conciliación de predios registrados en Contabilidad versus carpetas que se maneja oficina Jurídica efectuar el ajuste correspondiente	Unificar la información	Salidos contables reales	Mesas de conciliación	2	1-Ene-10	30-Abr-10	17,00	1,00	50%	9	9	17		
40	1803004	Depreciaciones: Se presentó un error de cálculo en la depreciación de los bienes muebles de la Corporación, situación generada al migrar datos por cambio de plataforma, por tanto el saldo de 282 millones presenta incoherencia.	No hay oportunidad en el manejo de la información.	Incertidumbre sin valor en la presentación de cifras en el inventario.	Revisión de base en datos del Módulo de Recursos Físicos	Contar con un adecuado cálculo de la depreciación	Depreciación registrada en las cuentas Contables	Cuenta contable conciliada	100%	1-Oct-09	30-Sep-10	52,00	100,00	100%	52	52	52		
41	1801002	Cuentas por Pagar: Las cuentas por pagar no registraron las resoluciones 853 y 854 de 2007 por conciliaciones por \$0.153 millones cada una, para un total de \$0.306 millones, presentándose una sub estimación en esta cuantía	Deficiente articulación entre las dependencias.	Se registran contablemente saldos subestimados.	Registros Contables de los actos administrativos que determinan una obligación	Reconocer las obligaciones asumidas por la Corporación	Resoluciones registradas en contabilidad	Dos resoluciones registradas	100%	1-Oct-09	31-Dic-10	65,14	100,00	100%	65	65	65		
42	1801002	Provisión de Contingencias: La oficina Jurídica reporta el proceso 20061027 como condena, por \$0,9 millones, sin embargo, contabilidad no ha realizado la provisión de este gasto, como lo prescribe la Contaduría General de la Nación,	Falta de articulación entre la oficina Jurídica y Contabilidad	Se registró subestimada la cuenta 2710 provisión para contingencias, en \$0,9 millones,	Desarrollar semestralmente la conciliación de demandas para reconocer las contingencias de los procesos fallados y efectuar el ajuste correspondiente	Unificar la información	Salidos contables reales	Mesas de conciliación	2	1-Ene-10	31-Dic-10	52,00		0%	0	0	52		
43	1804003	Valorizaciones: La Contaduría General de la Nación establece que la actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de 3 años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo, sin embargo, se pudo establecer que de 55 predios que tiene la Corporación, a 34 (62%) no se le ha realizado avalúo correspondiente.	No se ha terminado con el proceso.	La cuenta valorizaciones (1999) registra incertidumbre al igual que su contrapartida 3115 superávit por valorización.	Avalúos de inmuebles de propiedad de Corponariño	Bienes inmuebles con avalúos	Avalúos de inmuebles debidamente contabilizados a 31-12-10	10 Avalúos de inmuebles debidamente contabilizados a 31-12-10	100%	1-Sep-09	31-Dic-10	69,43	0,20	20%	14	14	69		
44	1801002	Legalización de Predios: Se ha excluido del balance el terreno LA CAFELINA LAS MERCEDES EL TABANO, por cuanto por sentencia judicial 1324 de noviembre de 1998 del juzgado cuarto de familia, se declaró la nulidad de una partición ordenando la cancelación de la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria de registro de instrumentos públicos atiente a su compraventa, predio que no figura en las cuentas de orden para su respectivo control.	La Entidad no ha adelantado acciones legales tendientes a recuperar su valor,	Genera riesgo de pérdida de los recursos invertidos en la compra del mencionado y no registro en las cuentas de orden para su respectivo control.	Adelantar las acciones legales tendientes a recuperar los valores pagados por concepto de la compraventa del inmueble y registrar el predio en las cuentas de orden para su respectivo control	Tratar de recuperar los recursos económicos y ejercer el control contable de éste predio	Realizar el control contable del predio	Acción legal y registro contable	1	1-Jun-09	30-Abr-10	47,57	1,00	100%	48	48	48		
45	1801002	En Cuentas de orden no se han registrado vehículos que aparecen en el IDATT como propiedad de la Corporación, el contrato de comodato 233 de 1991, el vehículo marca Daihatsu de placa OF-0115 y no hay reciprocidad entre los procesos que reporta la Oficina Jurídica y los que figuran en las Cuentas de orden.	Falta de control de las propiedades de la Entidad, falta de articulación entre dependencias y falta de seguimiento a contratos.	Generándose a cargo de la Corporación los pagos innecesarios y sub exactitudes en las cuentas de control.	Relación de bienes entregados en comodato y bienes que se han recibido por convenio, comodato, acuerdo	Tener un control sobre los bienes recibidos o dados en garantía a otras entidades	Claridad frente a los bienes recibidos o dados en garantía por CORPONARIÑO debidamente contabilizados a 31-dic-10	Relación de bienes	100%	1-Nov-09	30-Sep-10	47,57	0,70	70%	33	33	48		
46	1801002	Sanción Dian: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante Acta de visita del 23 de febrero de 2008 realizada a la Corporación Autónoma Regional de Nariño-CORPONARIÑO le otorgó plazo hasta el 29 de febrero de 2008 para presentar las correcciones a las declaraciones tributarias, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por parte de la DIAN, correcciones que generaron una sanción por \$65.5 millones que fueron canceladas en la vigencia de estudio.	Se da una interpretación errada de la norma, no se cumple con la obligación legal	Se genera detrimento patrimonial institucional pérdida de recursos para el desarrollo de planes, programas y proyectos institucionales, afectando la prestación del servicio público encomendado.	Aperturar la investigación disciplinaria correspondiente por parte de la U.C.I.D Actualizar y capacitar a funcionarios en temas tributarios	Estudiar la conducta de los funcionarios involucrados en el proceso	Investigación aperturada	Expediente Una jornada de capacitación	1	1-Sep-09	31-Dic-10	69,43	0,50	50%	35	35	69		
47	1907002	Archivo. La entidad pese a recibir los ajustes a las tablas de retención documental elaboradas por el Archivo General de la Nación, no ha realizado los ajustes que permitan continuar con las acciones tendientes a implementar el sistema de gestión documental institucional en cumplimiento de la ley General de Archivo	La entidad no responde de manera oportuna ante los requerimientos del Archivo General de la Nación, con el fin de cumplir con esta obligación legal	La evaluación de la función archivística permitió identificar que se carece de inventarios de la información documental, no se ha iniciado el proceso de depuración documental y está en proceso de implementación la tabla de retención documental y los archivos central e histórico.	Ajuste y envío de las tablas de retención documental al Archivo General de la Nación	Continuar con el proceso de obtención e implementación de un sistema de gestión documental	Documento ajustado y aprobado por el Archivo General de la Nación e inicio del proceso de implementación	Documento aprobado. E informes de avance de implementación	100%	1-Feb-10	31-Dic-10	47,57	0,60	60%	29	29	48		

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Po)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVi)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
48	1201003	Mecanismos de seguimiento POT: En cuanto al seguimiento de los POT aprobados, el avance es mínimo si se tiene en cuenta que solo a finales de 2005 se realizaron convenios con 7 (11% de los municipios del Depto.) municipios para la construcción de expedientes municipales, indicador que no experimenta avance en la vigencia 2006, para la vigencia 2007 no se presentan resultados en este sentido, siendo que este es el único instrumento de seguimiento a los POTs aprobados.	La estrategia utilizada, para lograr el compromiso de las alcaldías municipales, no fue efectivo, sin que se logre la conformación del Expediente Municipal POT.	Pese cumplir con las actividades de capacitación en coordinación con el MAVDT, se evidencia riesgo en cuanto al cumplimiento de uno de los objetivos institucionales tendientes a establecer e implementar en concertación con los entes regionales, metodología, procesos y técnicas de planeación ambiental y ordenamiento territorial para el departamento de Nariño, en cumplimiento de la política nacional en cuanto al desarrollo de procesos de planificación territorial	Acompañar a los municipios en la formulación y seguimiento a los POT	Impulsar en los municipios el cumplimiento de lo establecido en la Ley 388 de 1997	AJUSTE de las determinantes ambientales en materia de ordenamiento territorial	Resolución de adopción	1	1-Feb-10	31-Dic-10	47,57			0%	0	0	48		
								Documento técnico	1	1-Feb-10	30-Dic-10	47,43	0,50							
49	1704002	Facturación TUA: Se detecto que a la fecha (abril de 2008), se registran facturación vencida por valor de \$15.3 millones, que no han sido pagadas y debieron ser objeto de cobro jurídico de acuerdo con el Art. 15 del decreto 155 de 2004, sin embargo no se han desarrollado las acciones legales pertinentes y conducentes al cobro de los saldos facturados, mediante proceso de cobro coactivo si es el caso, actuaciones que se vieron suspendidas en la vigencia 2007.	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, ante el incumplimiento en los pagos.	Lo anterior genera riesgo de pérdida de importantes recursos cuyo fin es la protección de los recursos hídricos y su ordenamiento y manejo, con el fin de mantener la oferta y calidad para el abastecimiento del consumo humano y las actividades productivas en diversas regiones del departamento.	Realizar los cobros de manera persuasiva y coactiva en cumplimiento de la resolución No. 078 de 2007	recuperar cartera	La Subdirección administrativa y financiera deberá remitir los títulos de cobro en la forma establecida en el Reg. Interno de recuado de cartera a la Unidad de Cobro Coactivo para lo de su competencia	Gestión de Cobro	100%	1-Feb-10	31-Dic-10	47,57	0,10							
					Adelantar el cobro persuasivo y entregar a Oficina Jurídica facturas superiores a medio SMLV-Aplicación Resolución 78/07	Cobro de saldos facturados y no pagados	Recuperación de cartera	Cobro persuasivo, procesos judiciales con cobro coactivo	25%	1-Feb-10	31-Dic-10	47,57					10%	5	5	48
50	1704002	Recuado tasa retributiva: Si bien, la facturación se genera de manera oportuna, el proceso de recaudo presenta deficiencias, por cuanto el porcentaje de ingresos por este concepto, como indicador de la situación refleja en cada vigencia fiscal que los ingresos no se recaudan en alto porcentaje, y representaron para el año 2006 el 67.2 % de lo facturado, presentando una disminución para la vigencia 2007 al reducirse al 61%.	No se observan rigurosamente los procedimientos establecidos en las normas, ante el incumplimiento en los pagos.	Lo anterior, pone en riesgo la efectiva aplicación de la tasa y teniendo en cuenta que en la vigencia 2007 no se realizaron cobros coactivos ante el incumplimiento de los sujetos pasivos bajo ningún concepto, es necesario el direccionamiento de estrategias más eficaces para el logro de recaudos de manera oportuna.	Adelantar el cobro persuasivo y coactivo de los contribuyentes que no pagaron de las cuencas Pasto, Gualitara, Juanambu	Cobro de facturas no pagadas	Recuperación de cartera	Cobro persuasivo, procesos judiciales con cobro coactivo	25%	1-Feb-10	31-Dic-10	47,57	0,02							
																	9%	4	4	48

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
51	1501100	La administración adoptó el manual de funciones y requisitos mediante Resolución 128-1 de 2006, modificando el manual adoptado en el 2003, en ese último manual no se aplicaron equivalencias para el nivel directivo y profesional aunque la norma lo permitía; entendiéndose que no se consagró equivalencias para los niveles referidos una vez analizada la necesidad del servicio y con los correspondientes estudios de conformidad a decreto reglamentario aplicable.	Los diferentes gerentes públicos realizan las modificaciones al manual de funciones y requisitos sin tener en cuenta estudios necesarios y obligatorios para tal fin.	Se causa malestar en la administración y funcionarios por cuanto no existe seguridad jurídica los empleados adquieren o pierden derechos para poder aspirar a encargaturas o nombramientos en niveles jerárquicos superiores con la expedición de un acto administrativo sin fundamentos de estudios que evidencien su necesidad.	Ajustarse a los requerimientos legales cuando se realice modificaciones al manual de funciones y requisitos	Efectuar modificaciones al Manual de Funciones cuando se requiera conforme a las disposiciones legales pertinentes	Manual de funciones ajustado en sus procedimientos	Acto administrativo que se emita de acuerdo a disposiciones legales vigentes	1	1-Feb-10	31-Dic-10	47.57	0.50							
52	1501001	Nombramiento de personal. El manual de Funciones y requisitos no es preciso, presentándose ambigüedades al requerir requisitos sin especificar el área de conocimiento de acuerdo a la competencia laboral a desempeñar.	deficiencias en la redacción de requisitos exigidos para los cargos	Nombramientos de personas que no cumplen el perfil para desempeñar el cargo	Ajuste del manual de funciones y requisitos de acuerdo a la norma	Garantizar idoneidad en el nombramiento del personal	Expedición del acto administrativo por el cual se ajusta el manual de funciones y requisitos	Manual de funciones y requisitos ajustado	1	1-Feb-10	31-Dic-10	47.57	0.50	50%	24	24	48			
53	1801004	Cuentas Bancarias: Quedan hasta la fecha pendientes de realizar conciliación bancaria cinco (5) cuentas bancarias con un saldo de \$100 millones, y de las conciliaciones elaboradas se observan \$74 millones como partidas conciliatorias arrastradas durante más de seis meses sin realizar registro contable, \$48 millones son consignaciones en tránsito sin registro, y \$1 millón son las diferencias de saldo registrado en libros en la conciliación respecto del saldo contable en balance.	Falta de acciones de depuración de bancos. Sebilidades en el flujo de información con Tesorería. No hay procedimientos. Alto volumen como partidas conciliatorias arrastradas durante más de seis meses sin realizar registro contable, \$48 millones son consignaciones en tránsito sin registro, y \$1 millón son las diferencias de saldo registrado en libros en la conciliación respecto del saldo contable en balance.	Incertidumbre del saldo por \$223 millones.	Cancelación de cuentas bancarias de convenios liquidados. Realización de ajustes afectando Ingresos y Egresos depurando cada cuenta bancaria. Elaboración de resoluciones gastos financieros y 4 por mil	Cuentas bancarias conciliadas con su respectivo ajuste en contabilidad.	10 cuentas bancarias canceladas, una resolución anual de gastos financieros, una resolución anual de 4 por mil, proceso continuo de depuración de cuentas.	cuentas canceladas, cuentas depuradas, resolución.	65%	1-Feb-10	31-Dic-10	47.57	0.23							
54	1801003	Bienes en Uso: Para el año 2006 hubo una diferencia entre el saldo de contabilidad y la base de datos de control de inventarios que fue conciliada en el 2007, sin realizar el correspondiente inventario físico por la suma de \$ 182 millones.	Falta de Toma física de inventarios. Falta de conciliación de cifras con contabilidad. No hay procedimientos.	El saldo de inventarios sea incierto por esa cuantía.	Toma física de inventarios. Replaqueo de los bienes.	contar con inventarios reales y depurados	Partidas de propiedad planta y equipo, bienes muebles en uso conciliadas y debidamente contabilizadas a 31-12-2008.	Inventario debidamente contabilizado a 31-12-2008.	100%	1-Feb-10	31-Dic-10	47.57	100.00	35%	17	17	48			
55	1801003	Saldos por Propiedades en Garantía y Producto de Litigios en Curso En las cuentas de orden de la Corporación al cierre del 2007 se identifican varias situaciones que limitan el control de hechos que pueden afectar su situación financiera.	Falta de acciones de depuración de bienes entregados y recibidos en garantía. Debilidades en el flujo de información con el Área Jurídica sobre Litigios. No hay procedimientos.	No se tiene control sobre los bienes recibidos o dados en garantía ni de los litigios en curso.	Toma física de inventarios, sacar un listado actualizado de los bienes entregados a la Corporación y los que entregó la institución, pasar a Contabilidad para su registro	Tener control sobre los bienes recibidos o dados en garantía a otras instituciones	Claridad frente a los bienes recibidos o dados en garantía por la Corporación, debidamente contabilizados a 31-12-2008.	Un listado debidamente contabilizado a 31-12-2008.	100%	1-Feb-10	31-Dic-10	47.57	0.70	100%	48	48	48			
56	1801001	OTROS DEUDORES: Desde el año 2004, se vienen presentando saldos que a pesar de haber adelantado algunas acciones jurídicas aún no ha sido posible depurarlos de los estados financieros. Chávez Martínez, Pablo Wilson, Narváez M. Carlos E. Administración Municipal de Córdoba, Cabildo Indígena de Ipiales			Depuración contable con fundamento en conceptos jurídicos	Valores reales en los estados financieros	La oficina jurídica remitirá conceptos jurídicos a la subdirección aditiva y fra	Conceptos jurídicos y depuración contable	4	1-Ene-10	31-Dic-10	52.00	0.40	70%	33	33	48			
57	1801001	SANEAMIENTO CONTABLE: Teniendo en cuenta que la entidad tuvo que regresar valores de las cuentas 1996 y 2996, lo que quiere decir que teniendo la obligación de sanear no lo hizo, se evidencia incumplimiento de la ley 716 de 2001			Continuar con las partidas pendientes de saneamiento contable durante las siguientes vigencias	Estados financieros reales	Lograr opinión favorable de la Contaduría General de la República frente a las cuentas del Balance depuradas	Cuentas del balance depuradas	70%	1-Feb-10	31-Dic-10	47.57	0.21	30%	5	5	52			

Numero consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
58	2103001	Definición de Metas de Reducción: la entidad aún no ha determinado las metas de reducción para las cuencas de los ríos sujetos de cobro de la tasa, lo que dificulta la evaluación de la efectividad de este instrumento.	Dadas las exigencias metodológicas para la implementación de la normas, no se direccionan los recursos técnicos y económicos que permitan determinar los índices y parámetros técnicos requeridos.	esta deficiencia técnica no solo dificulta la aplicación del factor regional, sino que no permite que la Corporación cumpla con la remisión de la información que requiere el MAVDT, sobre el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos, por cuanto el formulario totalmente diligenciado debe ser remitido al Ministerio del Medio Ambiente cada seis (6) meses, una vez sea aprobada la meta de reducción de carga contaminante para cada fuente no es posible presentar resultados de la evaluación cualitativa y cuantitativa respecto de la efectividad de la aplicación de la tasa retributiva en el área de su jurisdicción, tal como lo señalado en el Artículo 8° del Decreto 3440 de 2004,	Se realizará el proceso de consulta con los usuarios de tasas retributiva del sector productivo y de servicios, se articulará el proceso a las metas estipuladas en el PSMV.	Determinar las metas de reducción de carga contaminante de los usuarios de tasas retributivas	Documento técnico de metas de reducción de carga contaminante de los usuarios de tasa retributiva	Un documento técnico	1	1-Oct-09	31-Dic-10	65,14	0,60							
59	1101002	Plan de acción u operativo declaratoria de ordenación de cuencas: El análisis de las resoluciones de declaratoria de ordenación de los ríos: Pasto (1993), Bobo (1993), Guamez (1998), Guiza (2007) y mira Mataje (1992), no están soportadas en un plan de acción u operativo para el desarrollo del POMCA en donde se determine un cronograma de ejecución acorde con las fases establecidas en las normas, puesto que a partir de la declaratoria de la cuenca en ordenación, le corresponde a la Corporación Autónoma Regional realizar las acciones y sustanciar los procedimientos administrativos a efectos de poner en marcha dicho plan y comprobar su cumplimiento.	Se carece de un instrumento de control y seguimiento de los procesos de ordenamiento de las microcuencas. No se realiza seguimiento oportuno de la construcción y adopción de los diferentes POMCA.	una vez declarada en ordenación las cuencas de los ríos, trascurren mas de 10 años en concretar el POMCA y una vez formulados no se continúa con el proceso de adopción, sin lograr el fin último del proceso, dilación de las actividades en el tiempo, con el consecuente incremento en los costos financieros que implica el desarrollo de esta actividad	Someter a adopción los planes de ordenación de las cuencas de los Rios Pasto, Bobo, Guamez (Plan de Mejoramiento Ambiental RAMSAR La Cocha), Guiza y Guaitara con un Plan de Acción u Operativo para implementación del POMCA, en donde se determine un cronograma de ejecución acorde con las fases establecidas en las normas.	Contar con un instrumento de gestión, control y seguimiento de los programas y proyectos definidos en los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas.	Planes de Ordenación y Manejo adoptados mediante acuerdo del Consejo Directivo	Número	5	01/01/2010	31/12/2010	54	100%	60%	39	39	65			
														20%	11	11	54			

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		
																		SI	NO	
60	1101002	Formulación POMCA Río Pasto: el documento de ordenamiento no presnetala los siguientes aspectos técnicos claramente definidos: inventario específico del recurso hídrico, inventario detallado de usuarios, determinación de los impactos ambientales sobre los recursos naturales renovables, identificación de riesgos y vulnerabilidad, mecanismos e instrumentos para realizar esta actividad, plan operativo en el cual se definirán los requerimientos de recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar las metas propuestas, ni se definen indicadores ambientales y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento del Plan	No se desarrollan los procedimientos de formulación con estricta observancia de la normatividad aplicable, ni se corrigen esta deficiencia debido a la ausencia de filtros de control que permitan el cumplimiento de los requerimientos técnicos en la formulación de los POMCA.	El efecto de la generalización en los ítems señalados para la fase de ejecución, no permite determinar responsabilidades frente a su cumplimiento y dificulta el seguimiento y evaluación posteriores, haciendo inoperante lo planeado debido a que no es posible gestionar la articulación de los actores, ni en el tiempo, ni en lo financiero, dado que no existen compromisos explícitos para las partes, generando riesgo en cuanto a la efectiva ejecución de los programas y proyectos priorizados, en este escenario, no se lograría restablecer el equilibrio entre el aprovechamiento de la oferta de recursos naturales y los servicios derivados y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca.	Realizar y ejecutar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico en microcuencas priorizadas de la cuenca del río Pasto, con el fin de definir aspectos específicos del recurso hídrico tanto en calidad como en cantidad, con inventario, corrientes, usuarios, impactos y Plan operativo con indicadores ambientales y de gestión que permitan evaluar el cumplimiento del plan.	Contar con Planes de Ordenación y Manejo del recurso hídrico en ejecución, que permita el ordenamiento en cantidad y calidad del recurso hídrico en microcuencas priorizadas de la Cuenca del Río Pasto.	Planes de Ordenación y Manejo del Recurso Hídrico en ejecución.	Número	3	01/01/2010	31/12/2010	54	6	100%	54	54	54			
TOTALES															100%	576,36	576,36	1199		

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: joyaga@contraloriagen.gov.co

Convenciones:	
	Columnas de cálculo automático
	Información suministrada en el informe de la CGR
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

Evaluación del Plan de Mejoramiento		
Puntajes base de Evaluación:		
Puntaje base de evaluación de cumplimiento	PBEC	1199
Puntaje base de evaluación de avance	PBEA	1199
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	CPM = POMVI / PBEC	48,07%
Avance del plan de Mejoramiento	AP = POMI / PBEA	48,07%

ROBERT MAURICIO RAMOS RAMOS
Director General

HUMBERTO ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ
Jefe Oficina Control Interno